



MENDOZA, 23 ENE. 2023

DECRETO N° 49

Visto el Expediente N° EX-2022-07586473-GDEMZA-EPAS, caratulado "TARIFA OPERADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se tramita la aprobación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (a excepción de A.Y.S.A.M.-S.A.P.E.M.), de aplicabilidad al universo de operadores de la provincia de Mendoza, a fin de instrumentar la adecuación de los valores tarifarios y precios de los servicios a los operadores mencionados.

Que a Orden N° 02 se encuentran agregadas en forma digital, como antecedente, las actuaciones administrativas E.P.A.S. N° 588/22 (EXDIG-2022-07845642-GDEMZA-EPAS).

Que en las referidas actuaciones obra informe económico (páginas 4 a 17), en el cual se sugiere el cuadro tarifario referencial ampliado a aprobar para los operadores de los servicios de Agua Potable y Saneamiento de la Provincia (con excepción de A.Y.S.A.M.-S.A.P.E.M.), de acuerdo a los estudios de costos y los cálculos realizados por el área mencionada.

Que se encuentra agregado en las actuaciones digitalizadas el informe producido por el Área de Legales del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (E.P.A.S.) N° 380-22 (página 18), en el que se propone convocar la realización de una Audiencia Pública mediante el pertinente acto administrativo para dar tratamiento y evaluar la metodología de ajuste tarifario desarrollada y propuesta, a fin de estimar un nuevo porcentaje de incremento tarifario a aplicar a los servicios suministrados por los operadores de gestión comunitaria y gestión comercial.

Que, a partir de ello, el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento dio inicio al procedimiento de la Audiencia Pública, con la pertinente convocatoria ordenada en la Resolución de Directorio N° 128-2022 (páginas 19 a 30), a la cual se le dio la necesaria publicidad, según surge de la documentación obrante en páginas 61 a 66 y de la página Web del Ente referido.

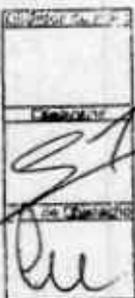

Arg. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA


Dr. ALEJANDRO SUÁREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA


ELIZABETH RÍOS
SUBDIRECTORA
Dirección General de Administración
Ministerio de Gob. Trab. y Justicia

Dr. Natalio L. Mena Rodríguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza





GOBIERNO DE MENDOZA

- 2 -

DECRETO N° 49

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Que obran a Orden N° 04 las inscripciones de los oradores de la Audiencia Pública (páginas 1 a 9); el Informe Administrativo N° 078/2022 de la Gerencia General del E.P.A.S. en el que se encuentra la transcripción de la Audiencia Pública llevada a cabo (páginas 10 a 17); el Informe Final del Instructor (páginas 27 a 38); nuevo Informe Económico (páginas 40 a 53) e Informe Legal N° 392/2022 (páginas 54 a 55).

Que lo precedentemente expuesto es antecedente del dictado de la Resolución N° 138/2022 por parte del Directorio del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (páginas 56 a 68).

Que en la resolución mencionada, luego de analizar lo actuado y las presentaciones y opiniones vertidas en el desarrollo de la Audiencia Pública, se resolvió sugerir al Poder Ejecutivo autorizar los valores tarifarios y precios que conforman el Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la Provincia de Mendoza (excepto A.Y.S.A.M.-S.A.P.E.M.), que forma parte de la misma (Artículo 1°) y la observancia de las inversiones oportunamente previstas por la Ley N° 8270 a los efectos de evitar el paulatino deterioro del sistema sanitario del sector de agua y saneamiento de la Provincia (Artículo 2°).

Que, de lo actuado, resulta relevante el procedimiento de la Audiencia Pública realizado, tanto en lo formal como en lo sustancial, trascendente en la conformación de la voluntad de la Administración previa a la realización del acto administrativo.

Que el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (E.P.A.S.) efectuó la convocatoria a Audiencia Pública, dándole a la misma adecuada publicidad para permitir la participación de usuarios e interesados, poniendo a disposición de los mismos los expedientes que contienen los datos relevantes y veraces que se han tomado en consideración por el Ente Regulador para expedirse sobre la procedencia del ajuste.

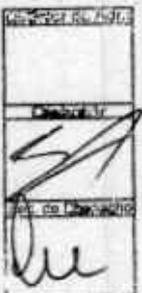
Que, por competencia legal expresa, es el Poder Ejecutivo el que evalúa y decide conforme a criterios de oportunidad, mérito y conveniencia, si la propuesta que puso a su consideración el Directorio del Ente Regulador es la que más se ajusta a la situación política y económica de la Provincia.

Arq. MARIO SEBASTIÁN ISIDRO
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

ELIZABETH RIOS
SUBDIRECTORA
Dirección General de Administración
Ministerio de Gob. Trab. y Justicia



Dr. Natalia L. Mena Rodríguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza



GOBIERNO DE MENDOZA

- 3 -

DECRETO N° 49

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Por lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos, Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado, y lo establecido por el Artículo 42 de la Constitución Nacional; Artículos 2 Inciso 5), 4 Inciso 3), 5) y 8), 19, 24, 28 Inciso 8), 34 Inciso 3) de la Ley N° 6044; los Artículos 35, 44 y concordantes del Decreto N° 911/95;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

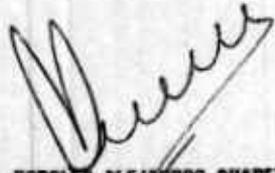
Artículo 1°- Autorícese los valores tarifarios y precios que conforman el Cuadro Tarifario Referencial ampliado correspondiente a Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la provincia de Mendoza, el que queda fijado de acuerdo al detalle obrante en el Anexo que forma parte de la presente norma legal y que consta de cuatro (4) fojas.

Artículo 2°- El Poder Concedente continuará con las inversiones oportunamente previstas por la Ley N° 8270, a los efectos de evitar el paulatino deterioro del sistema sanitario de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Natalio L. Merma Rodríguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza


Arq. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA


Dr. RODRIGO ALEJANDRO SUÁREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA


ELIZABETH RÍOS
SUBDIRECTORA
Dirección General de Administración
Ministerio de Gob. Trab. y Just.



GOBIERNO DE MENDOZA

- 4 -

DECRETO N° 49

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

EX-2022-07586473-GDEMZA-EPAS

ANEXO

Usuarios Domiciliarios

CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS enero/abril 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario por Cuota Fija		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	1.775,00	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	1.775,00	\$/mes/conexión
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 25 m3	1.775,00	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 26 a 30 m3	71,00	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	142,00	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	355,00	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	497,00	\$/m3
Cargos Especiales		
Conexión Domiciliaria (Incluye kit medidor)	35.000,00	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	1.000,00	\$/conexión
Corte/Desconexión	6.000,00	\$/conexión
Reconexión	6.000,00	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	1.775,00	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	674,50	\$/mes/conexión
Todos valores sin IVA		

Dr. Natalio L. Merma Rodríguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza

Arq. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

ELIZABETH RÍOS
SUBDIRECTORA
Dirección General de Administración
Ministerio de Gob. Trab. y Justicia





GOBIERNO DE MENDOZA

- 5 -

DECRETO N° 49

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

EX-2022-07586473-GDEMZA-EPAS

CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS mayo/diciembre 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario por Cuota Fija		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	2.125,00	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	2.125,00	\$/mes/conexión
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 25 m ³	2.125,00	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 26 a 30 m ³	85,00	\$/m ³
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m ³	170,00	\$/m ³
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m ³	425,00	\$/m ³
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m ³ en adelante	595,00	\$/m ³
Cargos Especiales		
Conexión Domiciliaria (incluye kit medidor)	35.000,00	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	1.000,00	\$/conexión
Corte/Desconexión	6.000,00	\$/conexión
Reconexión	6.000,00	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	2.125,00	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	807,50	\$/mes/conexión

Todos valores sin IVA

Dr. Natalio L. Miema Rodríguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza

Arg. MARIO SEBASTIAN ISGRÓ
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

ELIZABETH RÍOS
SUBDIRECTORA
Dirección General de Administración
Ministerio de Gob. Trab. y Just.



GOBIERNO DE MENDOZA

- 6 -

DECRETO N° 49

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

EX-2022-07586473-GDEMZA-EPAS

Grandes Consumidores

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES enero/abril 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
<u>Sistema Tarifario Medido</u>		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	14.200,00	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	142,00	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	355,00	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	497,00	\$/m3
Todos valores sin IVA		

Dr. Natalia L. Mema Rodriguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza

Arq. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

ELIZABETH RÍOS
SUBDIRECTORA
Dirección General de Administración
Ministerio de Gob. Trab. y Just.





GOBIERNO DE MENDOZA

- 7 -

DECRETO N° 49

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

EX-2022-07586473-GDEMZA-EPAS

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES mayo/diciembre 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	17.000,24	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	170,00	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	425,00	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	595,00	\$/m3

Todos valores sin IVA

Dr. Natalio L. Mema Rodríguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza

Arq. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

ELIZABETH RÍOS
SUBDIRECTORA
Dirección General de Administración
Ministerio de Gob. Trab. y Just.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Notificación Firma Ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: DECRETO 49-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.